

1998-Año de los Municipios

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

**VISTO:**

El expediente N° 20.549-UACO-97; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita la implementación del concurso tendiente a cubrir el cargo de Jefe de División Ciencias Administrativas Contables del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, de la Unidad Académica de Caleta Olivia, convocado por Resolución N° 108-CS-98, modificada parcialmente por Resolución de Rectorado N° 049/98 ratificada por Resolución N° 027-CS-98;

Que a fojas 56/71 y 75/80 obran constancias de las publicaciones efectuadas, conforme a lo prescripto por Ordenanza de Consejo Superior N° 012/97;

Que a fojas 101, la Junta Evaluadora nomina a la CPN Marta Rizzo como única integrante de la lista de inscriptos que reúnen los requisitos mínimos establecidos para el cargo;

Que a fojas 105 obra acta labrada por la Junta Evaluadora incluyendo en el orden de mérito a la única postulante, la CPN Marta María Rizzo, con 77 puntos sobre 100 posibles;

Que, conforme a lo informado por el Secretario General Académico, y del análisis de la documentación obrante en el expediente del visto, se concluye en que dicho concurso se ha substanciado en un todo de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones vigentes y la Ordenanza de Consejo Superior N° 012/97;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho designar a la CPN Marta María Rizzo en el cargo de Jefe de la División Ciencias Administrativas Contables del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Caleta Olivia, la que se haría efectiva a partir del 18 de diciembre de 1998 y por el término de tres años;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** DESIGNAR a la CPN Marta María Rizzo (CUIL N° 23-5812483-4) como Jefe de la División Ciencias Administrativas Contables del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica de Caleta Olivia, a partir del 18 de diciembre de 1998 y por el término de tres años.

**ARTICULO 2º:** EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a:  
Fuente: 11. Tesoro Nacional - Programa: 17. Unidad Académica Caleta Olivia. Subprograma: 00 - Proyecto: 00 - Actividad: 01. Conducción - Obra: 00 - Inciso: 01. Gastos en personal - Partida Ppal.: 01. Personal Permanente - Finalidad: 03 - Función: 04. Educación y Cultura.

1947

ES COPIA



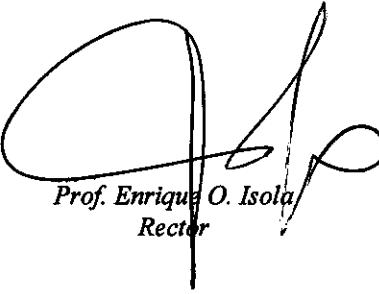
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

998-Año de los Municipios

**ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Dirección de Personal, Unidades Académicas, notifíquese al interesado, dese a publicidad y cumplido ARCHIVESE.**

  
Ab. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro. **147**

**ES COPIA**